



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 782-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

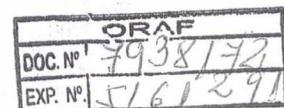
La Orden de Servicio N° 006908, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 766-2023-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 26 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 011-2024-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 469-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 833-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 162-2024-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 30 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 600-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con Orden de Servicio N° 006908, de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, por el **CONTRATO DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DE CIRA, PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/.13,000.00. Soles.

Contando con el Reporte N° 766- 2023-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 26 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6908 SIAF N° 14752, por el monto de S/.13,000.00. Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 011-2024-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6908 SIAF N° 14752, por el monto de S/.13,000.00. Soles.

Contando con el Reporte N° 469-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del área usuaria (Sub Gerente de Promoción de Inversiones), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6908 SIAF N° 14752, por el monto de S/.13,000.00. Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 833-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del PI **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 13,000.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Soles, al respecto, se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera - Operaciones en Línea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2593355, correspondiente a la META SIAF 0597- Expediente Técnico, cuenta en la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 15 -FONCOR, con un PIA para el año 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 160,000.00 Soles, de este monto, se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 162-2024-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 30 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6908 SIAF N° 14752, por el monto de S/. 13,000.00. Soles.

Contando con el Reporte N° 600-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6908 SIAF N° 14752, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, único entregable por el monto de S/. 13,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, con RUC N° 10451342164, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según la O/S 6908, la misma que al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 597, Fuente de Financiamiento : FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 13,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4695.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6908 SIAF N° 14752, por el monto de S/.13,000.00. Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DURAN BONILLA GUISELA JENNIFER**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE 15 UNIDADES PRODUCTORAS 15 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6908 SIAF N° 14752, por el monto de S/.13,000.00 (Trece Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 597
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 13,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4695

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. ~~Mariela Liz Quispe Salas~~
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

05 JUN 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

